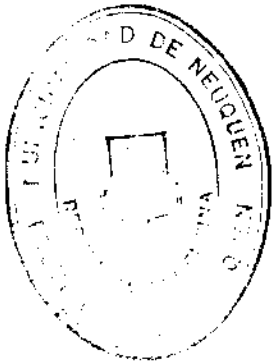


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0737**

NEUQUEN, **26 ABR 1993**



VISTO:

El Expediente N° SHP 9807-M-92 y el Decreto N° 0060 de fecha 08 de enero de 1993, mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y se llamó a Licitación Privada N° C.O.Y.S./176/92, para gestionar la contratación de la Obra: "**EXTRACCION, CLASIFICACION Y ACOPIO DE MATERIAL CALCAREO EN CANTERA MUNICIPAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 100 luce Acta de Apertura, la cual se llevó a cabo el día 26 de enero de 1993 a las 08:00 horas;

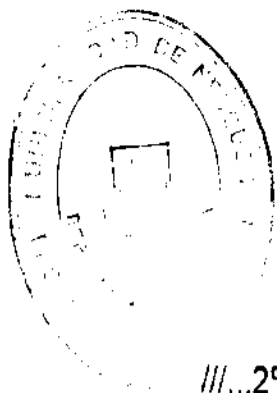
Que a fs. 273/274 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a las firmas: **TREVALCO INGENIERIA S.A.**, el único renglón, por no presentar el certificado de Habilitación para Licitación (Punto b) del Pliego de Bases y Condiciones); y a **CONTRERAS HNOS. S.A.**, el único renglón, por no presentar el certificado de Habilitación para Licitación (Punto b) del Pliego de Bases y Condiciones), y la certificación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal;

Que a fs. 276 luce Memorándum s/n. de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante el cual solicita a la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuar la contratación en forma directa, debido a la imperiosa necesidad de contar con los áridos en forma urgente para las distintas obras en ejecución y a ejecutar por el Municipio;

Que en igual foja la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que la solicitud de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas se encuentra estipulada en la Ley de Obras Públicas N° 0687/72, Capítulo III, Artículo 12º), Inciso c) - Decreto Reglamentario N° 0108/72, Capítulo III, Artículo 12º), Inciso a), apartado IV e Inciso c);

Que a fs. 287 la Comisión de Preadjudicación solicita al Consejo Provincial de Obras Particulares el certificado de Capacidad Técnica Financiera de Contratación correspondiente a la firma **TREVALCO INGENIE-////**  
///...2º

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE CERRAJO



///...2º  
RIA S.A.;

Que nuevamente a fs. 291 se expide la Comisión de Preadjudicación, la cual informa que se ha recepcionado el informe sobre la capacidad técnica de la firma **TREVALCO INGENIERIA S.A.**, lo que es suficiente para preadjudicarle la presente Licitación Privada;

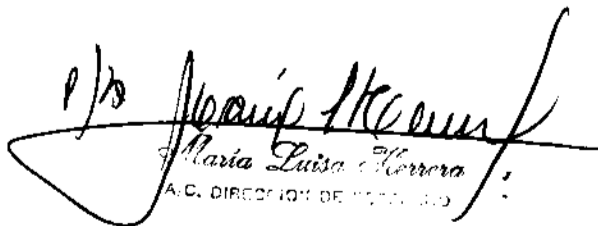
Que a fs. 292 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación de la Comisión de Preadjudicación que obra a fs. 291, acotando además que el monto de dicha oferta es de \$ 113.400,00; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente a igual foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en la Licitación Privada N° 176/93, tramitada para la /  
----- contratación de la Obra: "**EXTRACCION, CLASIFICACION Y ACO-**  
**PIO DE MATERIAL CALCAREO EN CANTERA MUNICIPAL**", a la firma **////////**  
**TREVALCO INGENIERIA S.A.**, el renglón N° 1, por menor precio, en la suma  
total de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 113.400.-), de  
acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 291 y lo  
sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs.  
292, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del  
Expediente N° SHP.9807-M-92.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese  
----- se el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2460119/9  
del Presupuesto de Gastos vigente, contra la presentación de los Certificados de  
///...3º

  
María Luisa Herrera  
A.C. DIRECTORA DE TESORERÍA

///...3º

Obra visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y //////////  
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/////  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCIÓN DE REGISTRO